



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 21 de febrero de 2019.

Número 24

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Alfredo Carranza de la Rosa, del poblado N.C.P.A. "EL TRIUNFO" del municipio de El Mante, Tamaulipas, Expediente 246/2018. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.

CONVOCATORIA No. 001-2019 mediante la cual se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LP-MAD-DGOPDUE-001-2019, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de González, Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Hidalgo, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 15-Anexo de fecha jueves 31 de enero de 2019, TOMO CXLIV, en el cual se publicó el **PADRÓN** de Proveedores y Contratistas del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019..... 6

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

EDICTO del Expediente Administrativo No. SOPDUMA/DN/DDU/033/2018, mediante el cual solicitan los C.C. JESUS ANTONIO PEREZ GARZA Y PATRICIA HERNANDEZ ZORRILLA, el cambio de USO DE SUELO a la zonificación secundaria del programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, que consiste en el CAMBIO DE USO SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA a HABITACIONAL CON COMERCIO Y SERVICIO, en un predio ubicado en CALLE SANTA TERESA, LOTE 12, MANZANA 14 DE LA COLONIA LOMAS DE JARACHINA, en Reynosa, Tamaulipas. (3ª. Publicación)..... 7

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. 3 mediante la cual se convoca a través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial No. **DALP/003/2019** amparada por las Requisiciones **SS/008/19 Y SS/009/19** para el: suministro de medicamentos de los denominados: genéricos intercambiables y patente, controlados y especializados, en el municipio de Tampico, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 246/2018
POBLADO: N.C.P.A. "EL TRIUNFO"
MUNICIPIO: EL MANTE
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

**ALFREDO CARRANZA DE LA ROSA
SE DESCONOCE SU DOMICILIO.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el veintiuno de enero del dos mil diecinueve, en los autos del juicio agrario **246/2018**, promovido por **GERMÁN CARDONA CARMONA**, contra de **Asamblea de Ejidatarios del N.C.P.A. "EL TRIUNFO"**, Municipio de El Mante, Tamaulipas y de **ALFREDO CARRANZA DE LA ROSA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se notifica y emplaza a **ALFREDO CARRANZA DE LA ROSA**, por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de El Mante, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que acuda a la audiencia que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, sito en Boulevard Tamaulipas Esquina con Primera Diagonal, número 1113, Fraccionamiento Las Palmas, Código Postal 87050, en Ciudad Victoria, Tamaulipas**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, **haciéndole de su conocimiento de las copias de traslado de la demanda, así como sus anexos**, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que, en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 20 Ocampo número 402, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de enero de 2019.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

En fecha 30 de Enero de 2019, mediante Acta No. 2019, 60 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, se aprobaron las tarifas para el ejercicio 2019.

COMAPA ALTAMIRA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS 2019

DOMÉSTICO	
RANGO M3	COSTO POR M3
0 A 10	\$ 82.82
11 A 20	\$ 111.65
21 A 30	\$ 8.34
31 A 40	\$ 9.46
41 A 50	\$ 10.63
51 A 60	\$ 11.07
61 A 70	\$ 11.58
71 A 80	\$ 12.22
81 A 90	\$ 12.88
91 A 100	\$ 13.63
101 A 120	\$ 14.33
121 A 140	\$ 14.99
141 A 160	\$ 15.54
161 A 180	\$ 16.21
181 A 200	\$ 16.97
201 A 250	\$ 17.79
251 A 300	\$ 19.61
301 A 350	\$ 21.51
351 A 400	\$ 21.56
401 A 450	\$ 21.63
451 A 500	\$ 21.71
501 A 550	\$ 21.78
551 A 600	\$ 21.85
601 A 650	\$ 21.89
651 A 700	\$ 21.94
701 A 750	\$ 22.03
751 A 800	\$ 22.09
801 A 850	\$ 22.19
851 A 900	\$ 22.26
901 A 950	\$ 22.32
951 A 1000	\$ 22.39
1001 A 1100	\$ 22.46
1101 A 1200	\$ 22.54
1201 A 1300	\$ 22.58
1301 A 1400	\$ 22.66
1401 A 1500	\$ 22.73
1501 A 1600	\$ 22.77
1601 A 1700	\$ 22.88
1701 A 1800	\$ 22.92
1801 A 1900	\$ 23.03
1901 A 2000	\$ 23.07
2001 a EN ADELANTE	\$ 23.17

COMERCIAL	
RANGO M3	COSTO POR M3
0 A 5	\$ 182.74
6 A 20	\$ 243.65
21 A 30	\$ 21.64
31 A 40	\$ 22.50
41 A 50	\$ 22.97
51 A 60	\$ 23.79
61 A 70	\$ 24.56
71 A 80	\$ 25.91
81 A 90	\$ 27.21
91 A 100	\$ 28.16
101 A 120	\$ 29.05
121 A 140	\$ 29.77
141 A 160	\$ 30.45
161 A 180	\$ 31.13
181 A 200	\$ 32.29
201 A 250	\$ 33.39
251 A 300	\$ 35.67
301 A 350	\$ 38.24
351 A 400	\$ 38.37
401 A 450	\$ 38.47
451 A 500	\$ 38.61
501 A 550	\$ 38.73
551 A 600	\$ 38.86
601 A 650	\$ 38.97
651 A 700	\$ 39.13
701 A 750	\$ 39.26
751 A 800	\$ 39.33
801 A 850	\$ 39.48
851 A 900	\$ 39.61
901 A 950	\$ 39.75
951 A 1000	\$ 39.84
1001 A 1100	\$ 39.98
1101 A 1200	\$ 40.09
1201 A 1300	\$ 40.21
1301 A 1400	\$ 40.33
1401 A 1500	\$ 40.45
1501 A 1600	\$ 40.59
1601 A 1700	\$ 40.71
1701 A 1800	\$ 40.81
1801 A 1900	\$ 40.94
1901 A 2000	\$ 41.07
2001 a EN ADELANTE	\$ 41.21

INDUSTRIAL	
RANGO M3	COSTO POR M3
0 A 20	\$ 478.03
21 A 30	\$ 28.04
31 A 40	\$ 28.97
41 A 50	\$ 29.79
51 A 60	\$ 31.60
61 A 70	\$ 33.30
71 A 80	\$ 34.45
81 A 90	\$ 35.59
91 A 100	\$ 36.79
101 A 120	\$ 37.97
121 A 140	\$ 38.88
141 A 160	\$ 39.87
161 A 180	\$ 40.70
181 A 200	\$ 42.19
201 A 250	\$ 43.57
251 A 300	\$ 46.73
301 A 350	\$ 49.91
351 A 400	\$ 50.07
401 A 450	\$ 50.23
451 A 500	\$ 50.38
501 A 550	\$ 50.53
551 A 600	\$ 50.73
601 A 650	\$ 50.87
651 A 700	\$ 51.04
701 A 750	\$ 51.18
751 A 800	\$ 51.35
801 A 850	\$ 51.53
851 A 900	\$ 51.68
901 A 950	\$ 51.86
951 A 1000	\$ 52.00
1001 A 1100	\$ 52.15
1101 A 1200	\$ 52.31
1201 A 1300	\$ 52.46
1301 A 1400	\$ 52.66
1401 A 1500	\$ 52.81
1501 A 1600	\$ 52.99
1601 A 1700	\$ 53.13
1701 A 1800	\$ 53.26
1801 A 1900	\$ 53.43
1901 A 2000	\$ 53.58
2001 a EN ADELANTE	\$ 53.78

PÚBLICO	
RANGO M3	COSTO POR M3
0 A 10	\$ 120.26
11 A 20	\$ 168.42
21 A 30	\$ 9.62
31 A 40	\$ 10.93
41 A 50	\$ 12.26
51 A 60	\$ 12.76
61 A 70	\$ 13.32
71 A 80	\$ 14.06
81 A 90	\$ 14.87
91 A 100	\$ 15.73
101 A 120	\$ 16.56
121 A 140	\$ 17.27
141 A 160	\$ 17.93
161 A 180	\$ 18.65
181 A 200	\$ 19.61
201 A 250	\$ 20.53
251 A 300	\$ 22.60
301 A 350	\$ 24.76
351 A 400	\$ 24.85
401 A 450	\$ 24.93
451 A 500	\$ 25.00
501 A 550	\$ 25.07
551 A 600	\$ 25.16
601 A 650	\$ 25.21
651 A 700	\$ 25.29
701 A 750	\$ 25.34
751 A 800	\$ 25.41
801 A 850	\$ 25.48
851 A 900	\$ 25.56
901 A 950	\$ 25.59
951 A 1000	\$ 25.70
1001 A 1100	\$ 25.76
1101 A 1200	\$ 25.86
1201 A 1300	\$ 25.90
1301 A 1400	\$ 26.01
1401 A 1500	\$ 26.03
1501 A 1600	\$ 26.08
1601 A 1700	\$ 26.17
1701 A 1800	\$ 26.24
1801 A 1900	\$ 26.31
1901 A 2000	\$ 26.39
2001 EN ADELANTE	\$ 26.46

*CUOTAS FIJAS EN CONSUMOS MÍNIMOS

PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE SE APLICARÁ EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN TARIFAS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PÚBLICA.

PARA EL SERVICIO DE DRENAJE SE APLICARÁ EL 40% DEL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE, MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN TODOS LOS USOS.

PARA LAS CONTRATACIONES NUEVAS LAS CUOTAS FIJAS DE CONSUMO HASTA TANTO SE INSTALE EL APRATO MEDIDOR SERÁN:

DOMÉSTICO	PÚBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
20	20	20	LOS M3 SE DETERMINARÁN EN BASE AL GASTO QUE SE ESTABLECIÓ PARA CALCULAR LA INFRAESTRUCTURA

SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE AGUAS CLARAS PARA EL DISTRITO INDUSTRIAL MARÍTIMO ALTAMIRA (DIMA) 2019

RANGO M3	COSTO POR M3
0 EN ADELANTE	\$ 2,223

PARA EL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE AGUAS CLARAS DEL DISTRITO INDUSTRIAL MARÍTIMO ALTAMIRA (DIMA), SE ACTUALIZARÁ MENSUALMENTE EN BASE AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, EMITIDO Y PUBLICADO DE MANERA MENSUAL POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

SE APLICARÁ EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-
LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
CONVOCATORIA: 001-2019.**

En Observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://ciudadmadero.gob.mx/> o bien en Av. Álvaro Obregón No. 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17, los días lunes a viernes de las 09:00 A 15:00 hrs.

NÚM. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	REUNIÓN DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	ACTA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
LP-MAD-DGOPDUE-001-2019	27-02-2019 09:00 AM	27-02-2019 11:00 PM	06-03-2019 09:00 AM	12-03-2019 15:30 PM	13-03-2019 15:00 PM
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	COSTO DE LAS BASES
OBRA A.- "RECONFIGURACIÓN DE LA PLAZA "ISAURO ALFARO", ETAPA CONSTRUCCIÓN DE QUIOSCO, EN AV. ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE AV. PRIMERO DE MAYO Y CALLE CARRANZA ZONA CENTRO EN CIUDAD MADERO, TAM." Y OBRA B.- "REMODELACIÓN FACHADA DEL MERCADO MUNICIPAL "18 DE MARZO", UBICADO EN AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE CALLES NIÑOS HÉROES Y AV. MONTERREY, ZONA CENTRO, CIUDAD MADERO, TAM."			105 DÍAS	18-03-2019	\$ 2,619.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología a un costado del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Álvaro Obregón Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17, y podrán adquirirse desde su publicación, hasta el día de la junta de aclaraciones, terminando el plazo a las 15:00 hrs.
- La visita al lugar de los trabajos, se hará de acuerdo a lo señalado en esta convocatoria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora señalada para la licitación. La reunión será en: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Álvaro Obregón, Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17.
- El Acto de Presentación y apertura técnica y económica, se llevará a cabo el día y la hora señalada para la licitación. El registro de participantes será: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Álvaro Obregón, Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17.
- El Idioma en que deberán presentarse cada una de las proposiciones será: español.
- La Moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra correspondiente a esta licitación.
- Se otorgará un anticipo del 30% para el Inicio de los trabajos y compra de materiales para cada una de las obras.
- La experiencia y capacidad técnica deberá ser comprobada mediante currículum de la empresa con antecedentes en obras de características similares a las de la presente convocatoria en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos.
- La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Estados financieros al 31 de diciembre del 2018, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar. El licitante deberá comprobar un capital contable mínimo de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)
- Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior que hubiese obligación y complementarias del presente ejercicio 2019.
- Poderes Notariados en los casos que aplique.

13. Acreditación del representante que asiste a presentar y entregar la propuesta, original de carta poder simple, donde quien otorgue el poder sea el representante legal de la empresa y/o persona física que firma la propuesta, anexando copias simples de identificación oficial de quien recibe y quien otorga el poder.
14. Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados en participar son: Escrito de solicitud, manifestando su interés en esta licitación, así como, declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
15. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las bases de concurso, al análisis de las propuestas admitidas, el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tam., por conducto de la Dirección General de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Ecología, emitirá el fallo, mediante el cual, se adjudicará a la persona Física o Moral que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. El contrato se adjudicará a quien, de los proponentes, presente la postura más baja siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.
16. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS A 21 DE FEBRERO DE 2019.- DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

En Segunda Sesión Ordinaria del día 29 de Enero de 2019, el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas; se aprobó la actualización de las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de González, Tamaulipas.

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS
TARIFA 2019 POR RANGOS DE CONSUMO
AUMENTO DEL 4.83 % CON RESPECTO AL 2018**

Rangos		Doméstica	Público	Comercial	Industrial
0	10	71.20	78.32	87.18	119.87
11	20	7.44	8.04	9.04	12.32
21	30	7.76	8.25	9.37	12.64
31	40	8.08	8.47	9.69	12.96
41	50	8.40	8.68	10.01	13.28
51	60	8.94	9.22	10.54	13.81
61	70	9.47	9.75	11.08	14.35
71	80	10.01	10.28	11.61	14.88
81	90	10.54	10.82	12.15	15.42
91	100	11.08	11.35	12.68	15.95
101	120	11.61	11.89	13.21	16.49
121	140	12.15	12.42	13.75	17.02
141	160	12.68	12.96	14.28	17.55
161	180	13.21	13.49	14.82	18.09
181	200	13.75	14.03	15.35	18.62
201	250	14.28	14.56	15.89	19.16
251	300	14.82	15.10	16.42	19.69
301	350	15.35	15.63	16.96	20.23
351	400	15.89	16.16	17.49	20.76
401	450	16.42	16.70	18.03	21.30
451	500	16.96	17.23	18.56	21.83
501	550	18.03	18.30	19.63	22.90
551	600	19.09	19.37	20.70	23.97
601	650	20.16	20.44	21.77	25.04
651	700	21.23	21.51	22.84	26.11

701	750	22.30	22.58	23.91	27.18
751	800	23.37	23.65	24.97	28.25
801	850	24.44	24.72	26.04	29.32
851	900	25.51	25.79	27.11	30.38
901	950	26.58	26.86	28.18	31.45
951	1000	27.65	27.93	29.25	32.52
1001	1100	28.72	28.99	30.32	33.59
1101	1200	29.79	30.06	31.39	34.66
1201	1300	30.85	31.13	32.46	35.73
1301	1400	31.92	32.20	33.53	36.80
1401	1500	32.99	33.27	34.60	37.87
1501	1600	34.06	34.34	35.67	38.94
1601	1700	35.13	35.41	36.73	40.01
1701	1800	36.20	36.48	37.80	41.08
1801	1900	37.27	37.55	38.87	42.14
1901	2000	38.34	38.62	39.94	43.21
2001 más		40.20	41.05	41.70	45.54

Cobro por el Servicio de Drenaje: el 40% sobre el consumo de agua potable.

*Importes sin IVA incluido.

**ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-
ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAMAULIPAS.

Con fecha 21 de enero del 2019 en Reunión del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas se aprobó la actualización de las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado 2019.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS

TARIFA-2019

RANGO	DOMÉSTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERV. PÚBLICO
00--10	35.90	49.92	59.07	64.38
11--20	3.87	5.22	6.19	6.32
21--30	4.18	5.53	6.48	6.62
31--50	4.80	6.13	7.10	7.25
51--70	5.58	6.96	7.94	8.10
71- A MAS	5.99	7.34	8.33	8.50

TARIFA SIN MEDICIÓN: \$ 80.05

EL COBRO DEL SERVICIO DE DRENAJE SERÁ 40% SOBRE EL CONSUMO DE AGUA.

**ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-
LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial del Estado número 15-Anexo de fecha 31 de enero de 2019, se publicó el **PADRÓN** de Proveedores y Contratistas del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, se solicita sean incluidos en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019 y publicados en el Periódico Oficial de Gobierno antes mencionado; ya que por un error involuntario por parte de la Dirección de Adquisiciones, no fue incluido en el archivo anterior los siguientes:

**PADRÓN DE PROVEEDORES 2019
DEL GOBIERNO DE NUEVO LAREDO 2018-2021**

No. Proveedor	Nombre del Proveedor
NLD-PP-IND970303	INDEEG S.A. DE C.V.
NLD-PP-AEAJ721228	JORGE ARMENTA ANCIRA
NLD-PP-MABJ920217	JUAN MARTINEZ BARRAGAN
NLD-PP-DULJ980425	JESUS DUEÑAS LOREDO
NLD-PP-MANB780923	BENITA MATA NIÑO
NLD-PP-DIHG890109	GABRIEL DIANZO HERNANDEZ
NLD-PP-MACE711120	EDUARDO MARTINEZ CHAVEZ
NLD-PP-CGE160513	COMERCIALIZADORA GEODAX S.A. DE C.V.
NLD-PP-CMO100112	CALE MONTERREY S.A. DE C.V.
NLD-PP-MGE160420	MEGA GLOBAL EXPRESS S.A. DE C.V.
NLD-PP-CPC180711	CONSULTORA PCQ, S.A. DE C.V.

ATENAMENTE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CARDENAS THOMAE.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

E D I C T O.- Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través del Arquitecto Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, radicó el Expediente Administrativo **No. SOPDUMA/DN/DDU/033/2018** con las constancias que integran el expediente técnico, mediante el cual solicitan los C.C. JESUS ANTONIO PEREZ GARZA Y PATRICIA HERNANDEZ ZORRILLA, el cambio de USO DE SUELO a la zonificación secundaria del programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, que consiste en el CAMBIO DE USO SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA a HABITACIONAL CON COMERCIO Y SERVICIO, en un predio ubicado en **CALLE SANTA TERESA, LOTE 12, MANZANA 14 DE LA COLONIA LOMAS DE JARACHINA**, en esta Ciudad con clave catastral No. 31-01-10-005-008, y con el fin de establecer un Salón de Eventos. Y con el objeto de que los habitantes del citado fraccionamiento conozcan la propuesta de modificación presentada por el interesado ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y así también para dar la publicidad a los programas de desarrollo urbano y someter a consulta pública las cuestiones que afectan a la comunidad, se ordenó mediante acuerdo de fecha **12 de Noviembre del 2018**, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 primero párrafo, 115 fracción II y V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49 fracciones XXVI, XXX y XXXIV, 351 último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 12 numeral 1 fracciones VII, X y XVIII de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; numerales 42, 49 fracción III, 52, 53 último párrafo y 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, y Capítulo IV artículo 20 del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, notificar a los habitantes, propietarios y/o poseedores de los inmuebles ubicados en la Colonia Lomas de Jarachina, en esta Ciudad, y a las personas interesadas en el presente procedimiento administrativo, mediante EDICTO que deberá publicarse por **TRES DÍAS** consecutivos en un Periódico de los de mayor circulación de la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en el cual se les comunica la petición de los C.C. JESUS ANTONIO PEREZ GARZA Y PATRICIA HERNANDEZ ZORRILLA, respecto del cambio de uso de suelo a la zonificación secundaria del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de esta ciudad, y que consiste en el CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA a HABITACIONAL CON COMERCIO Y SERVICIO, en un predio ubicado en **CALLE SANTA TERESA, LOTE 12, MANZANA 14 DE LA COLONIA LOMAS DE JARACHINA**, EN ESTA CIUDAD, con clave catastral No. 31-01-10-005-008, con una superficie de 360.00 m², otorgándoles un término de TRES DÍAS HÁBILES, a partir de la fecha de la última publicación; para que ocurran mediante escrito a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Calle Matamoros No.635 Oriente esq. Calle Escobedo en la Cd. Reynosa, Tam., en un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes. Y en el caso de no comparecer a realizar algún tipo de manifestación dentro del término concedido, se presumirá su consentimiento al referido cambio de uso de suelo. -----

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de Noviembre del 2018.- **ATENAMENTE.- El C. Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.- Rúbrica. (3ª Publicación)**

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAM.
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021
CONVOCATORIA No. 3

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; el R. Ayuntamiento de Tampico, Tam. Convoca a través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial No. **DALP/003/2019** amparada por las Requisiciones **SS/008/19 Y SS/009/19** para el:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE LOS DENOMINADOS: GENÉRICOS INTERCAMBIABLES Y PATENTE, CONTROLADOS Y ESPECIALIZADOS.

Que serán cubiertos con Recurso Municipal según oficios DC/121/2019 Y DC/122/2019

Las Condiciones de Pago: Estas serán a crédito a 30 días después de su facturación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL
No. DALP/003/2019

No. Req.	Descripción
SS/008/2019	Servicio de Farmacia (Patente) para Personal del Ayuntamiento de Tampico, Tam.
SS/009/2019	Servicios de Farmacia G.I. para Personal del Ayuntamiento de Tampico, Tam.

La Convocatoria y bases de la Licitación se encuentran disponibles para su compra en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calle Colón No. 102 Sur Zona Centro, C.P. 89000, Palacio Municipal, Tampico, Tamaulipas, Tel. 01-833-305-2760 Ext. 3207, de Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 15:00 hrs, y como fecha límite el día Viernes 01 de Marzo de 2019 hasta las 15:00 hrs. y para consulta en la página de transparencia en internet en www.tampico.gob.mx.

- La presente Licitación es Pública Nacional de Carácter Presencial.
- **El Acto de Aclaración de Dudas Técnicas y Económicas** se llevará a cabo el día **Lunes 04 de Marzo de 2019 en punto de las 12:00 p.m** la Sala de Juntas de la Casa de la Cultura, ubicada en calle Lauro Aguirre No. 105 Col. Melchor Ocampo, Tampico, Tamaulipas.
- **El Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Propuestas Económicas** se llevará a cabo el día **Viernes 15 de Marzo de 2019 en punto de las 12:00 hrs.** En la Sala Juntas de la Casa de la Cultura, ubicada en calle Lauro Aguirre No. 105 Col. Melchor Ocampo, Tampico, Tamaulipas.
- **El Acto de Fallo** se llevará a cabo el día **Viernes 22 de Marzo de 2019 a las 12:00 Hrs.** en la Sala de Juntas de la Casa de la Cultura ubicada en calle Lauro Aguirre No. 105 Col. Melchor Ocampo, Tampico, Tamaulipas.
- Se solicitarán Estados Financieros y Declaraciones Fiscales certificadas para acreditar la capacidad económica, así como curriculum.
- Las Proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.
- La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- El pago se otorgará de acuerdo a Oficios DC/121/19 Y DC/122/19 expedido por la Secretaría de Finanzas.
- Carta de Garantía de sostenimiento de oferta del 5%.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

ATENAMENTE.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021.- L.C.P.F. EVARISTO GÜITRON MUSTAFA.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 21 de febrero de 2019.

Número 24

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 727.- Expediente Número 00015/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 761.- Expediente Número 1/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 728.- Expediente Número 01163/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 762.- Expediente Número 00913/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial.	9
EDICTO 729.- Expediente Número 00805/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 763.- Expediente Civil 53/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 730.- Expediente Número 00120/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 764.- Expediente Civil Número 52/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 731.- Expediente Número 00466/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 837.- Expediente Número 00180/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 732.- Expediente 01319/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	5	EDICTO 838.- Expediente Número 00246/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 733.- Expediente Número 00105/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 839.- Expediente Número 00006/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 734.- Expediente Número 01457/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 875.- Expediente Número 01381/2015, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 735.- Expediente Número 01271/2018, Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 876.- Expediente Número 00847/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen.	11
EDICTO 736.- Expediente Número 01299/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 877.- Expediente Número 00851/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial.	12
EDICTO 737.- Expediente Número 00041/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 878.- Expediente Número 00052/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 738.- Expediente Número 00012/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 879.- Expediente Número 00106/2018, relativo al Juicio Sumario.	13
EDICTO 739.- Expediente Número 01376/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 880.- Expediente Número 00203/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 740.- Expediente Número 00369/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	7	EDICTO 881.- Expediente Número 00402/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 741.- Expediente Número 00083/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 882.- Expediente Número 1100/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura Pública.	17
EDICTO 742.- Expediente Número 01461/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 743.- Expediente Número 00082/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 744.- Expediente Número 00838/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 745.- Expediente Número 01500/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 883.- Expediente Número 00872/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Poder General para Pleitos y Cobranzas y Escritura.	18	EDICTO 963.- Expediente Número 00298/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 884.- Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio de Interdictos.	19	EDICTO 964.- Expediente Número 00248/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 885.- Expediente Número 00063/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 965.- Expediente Número 00154/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 939.- Expediente Número 00328/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 966.- Expediente Número 01016/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 940.- Expediente Número 01195/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 967.- Expediente Número 099/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 941.- Expediente Número 00109/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 968.- Expediente Número 01316/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 942.- Expediente Número 00026/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 969.- Expediente Número 01290/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 943.- Expediente Número 00003/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 970.- Expediente Número 00010/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 944.- Expediente Número 00375/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 971.- Expediente Número 0116/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 945.- Expediente Número 01641/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 972.- Expediente Número 00106/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 946.- Expediente Número 01467/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 973.- Expediente 00380/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 947.- Expediente Número 00071/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 974.- Expediente Número 00210/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 948.- Expediente Número 01427/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 975.- Expediente Número 00591/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 949.- Expediente Número 00892/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 976.- Expediente Número 00202/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 950.- Expediente Número 00065/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 977.- Expediente Número 01653/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 951.- Expediente Número 00121/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 978.- Expediente Número 01795/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 952.- Expediente 00282/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 979.- Expediente Número 1207/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 953.- Expediente Número 01408/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 980.- Expediente Número 00775/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	31
EDICTO 954.- Expediente Número 00037/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 981.- Expediente Número 598/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	31
EDICTO 955.- Expediente Número 00009/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 982.- Expediente Número 00301/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Copropiedad.	31
EDICTO 956.- Expediente Número 01096/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 983.- Expediente Número 131/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	32
EDICTO 957.- Expediente Número 00080/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 984.- Expediente Número 32/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	32
EDICTO 958.- Expediente Número 00078/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 985.- Expediente Civil Número 00001/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	32
EDICTO 959.- Expediente Número 00057/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 765.- Balance General de INNOVACIÓN RIESGO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	34
EDICTO 960.- Expediente Número 00056/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 961.- Expediente Número 005/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 962.- Expediente Número 00382/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00015/2019, relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de ROSA ELVA SÁNCHEZ GARZA, denunciado por ALEIDA AURORA FLORES SÁNCHEZ, MARÍA DE LA LUZ FLORES SÁNCHEZ, ROBERTO CARLOS FLORES SÁNCHEZ, JUANA ADRIANA FLORES SÁNCHEZ, LUIS PEDRO FLORES ÁLVAREZ, ordenándose publicar EDICTO por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de Enero de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

727.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Trece de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01163/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en contra del C. ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Barcelona, número 34, lote 2, manzana 6, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 14.00 Metros con lote 3; AL SURESTE en 6.50 metros con calle Barcelona; AL SUROESTE en 14.00 Metros con lote 1; y AL NOROESTE en 6.50 metros con propiedad privada.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 5795 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ; así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES dentro de nueve días, en el Periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de

Remate que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$170,666.66 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,133.33 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

728.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00805/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. NAYELI YOLANDA GARCÍA ARIAS Y SAMUEL CELEDONIO URBINA SALINAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Santiago, número 320, lote 40, manzana 20, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m², de terreno y 65.90 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con Privada Santiago; AL ORIENTE en 14.00 metros con lote 39; AL SUR en 6.50 metros con lote 13; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote 41.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 199596, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se

llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

729.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de diciembre del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00120/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO SONI MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano identificado como lote 9, edificio 9, departamento C, manzana 22, ubicado en la calle Guayaba número 216-C, de la colonia Guadalupe Victoria del municipio de Altamira, Tamaulipas; consta de sala-comedor, cocina, 2 recamaras, 1 baño y patio de servicio; cuyas medidas y colindancias atento a sus antecedentes de propiedad son los siguientes: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 5.95 metros con departamento D, compartiendo con esta el muro que los divide; la segunda de 4.45 metros con pasillo de circulación; AL SUR: en 10.40 metros, con edificio 8; AL ESTE: en 4.98 metros, con vacío al área común; y AL OESTE: en dos medidas, la primera de 2.80 metros con vacío al área de estacionamiento que da a calle Guayaba, y la segunda en 2.18 metros con pasillo de circulación; arriba: con departamento E; Abajo: con departamento a.- a dicha

vivienda le corresponde respecto de la superficie del área denominada m-22, una superficie privativa de 24.17 m2.- correspondiéndole respecto vialidades, andadores internos, áreas de transformadores o servidumbres de paso, una superficie de 14.64 m2, equivalente a un indiviso del 0.476%.- Clave Catastral: 04-01-16-022-099.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con los siguientes datos Finca N° 53770, urbana ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 27 de enero del 2014.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el segundo distrito judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (26) VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 16 de enero de 2019.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

730.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00466/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROGELIO CASTRO NARVÁEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: condominio 11 número 135 de la calle Río Verde en la manzana 11, lote 24 del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la FINCA Número 32143 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 36.12 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con calle Río Verde; AL SUR en 6.50 metros con lote 18; AL ESTE en 14.00 metros con lote 23; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 25; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de

que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

731.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01319/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CÓRDOVA DÍAZ, en contra del C. GILBERTO ORDOÑEZ CRISTÓBAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los bienes inmuebles adquiridos en la sociedad conyugal consistentes en: Primero.- Lote 13 y 14, manzana 15, número 37, calle Damasco, de la colonia Lomas del Sinaí, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Escritura Número 7103 Volumen CCXIX, con una superficie de 289.10 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen: AL NORTE 10.00 metros con lote 15, AL SUR 11.28 metros con calle Damasco, AL ESTE 26.31 metros con lote 12, AL OESTE 31.55 metros con lote 14; en la inteligencia que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó la cantidad de \$3'531,232.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); Segundo.- Lote 24, manzana 5, número 74, calle Damasco, de la colonia Lomas del Sinaí, de esta ciudad, con los siguientes datos: superficie de 149.09 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen: AL NORTE 7.64 metros con calle Damasco, AL SUR 7.27 metros con lote 14, AL ESTE 20.00 metros con lote 15, AL OESTE 20.00 metros con lote 25; en la inteligencia que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se cuantificó la cantidad de \$815,000.00 (OCHOCIENTOS

QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); Tercero.- Lote 22 y 23, del Fraccionamiento Villas de San José, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Escritura Número cuatro mil seiscientos ochenta y uno, Volumen Centésimo Octogésimo Primero, con una superficie de 143.570 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen: AL NORTE 7.051 metros con Privada San Bernardo, AL SUR 12.00 metros con casas 1 y 2 de Villa San Lorenzo, AL ORIENTE en 12.236 metros con Avenida San José, AL PONIENTE con 15.00 metros con casa 21, y la casa-habitación sobre de él edificadas marcadas con el número 101, de la Privada San Bernardo, del citado Fraccionamiento; en la inteligencia que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó la cantidad de \$1'356,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá de cubrir el 20% (veinte por ciento) del valor de dichos bienes inmuebles; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante esté Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el entendido de que las cantidades mencionadas para poder participar en dichas subastas, en su caso deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, y dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265, de la colonia Modulo 2000, de esta ciudad.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del año 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

732.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA CÁRDENAS CAMACHO, denunciado por LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del

causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de enero de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

733.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CASILLAS HERNÁNDEZ, e Intestamentario a bienes de ANTONIO ESPINOZA ROJAS denunciado por MA. ANTONIA ESPINOZA CASILLAS, bajo el Número 01457/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La Secretaria de Acuerdos Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

734.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 05 de octubre de 2018.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de octubre del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01271/2018, Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCO ANTONIO GARZA LONGORIA Y OFELIA DELGADO SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARCO ANTONIO GARZA DELGADO, OFELIA GUADALUPE GARZA DELGADO, GABRIEL ALFONSO GARZA DELGADO, BERNANDO ALBERTO GARZA DELGADO, CARLOS ALFREDO GARZA DELGADO, MARÍA TERESA GARZA DELGADO, como herederos en

el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

735.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01299/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO SANDOVAL REGALADO quien falleció el 15 quince de diciembre del año 2014 dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LUZ IRENE SANDOVAL GUZMÁN, MARÍA ELENA SANDOVAL GUZMÁN, MARIO ALBERTO SANDOVAL GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 14 de noviembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

736.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de enero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO MORÍN MARTÍNEZ, denunciado por la C. HILARIA MORÍN DÍAZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

737.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil diecinueve el Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA SALINAS RAMOS, quien falleció en la ciudad de Mier, Tamaulipas el día diecinueve de octubre del dos mil dieciocho habiendo tenido su último domicilio en calle Allende número 404 y es denunciado por los MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ SALINAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 21 de enero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

738.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 29 veintinueve de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01376/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIA URESTI RIVERA quien falleció el 28 veintiocho de julio del año 2018 dos mil dieciocho en ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PEDRO COLUNGA URESTI.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 05 de diciembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

739.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de trece de diciembre de dos mil dieciocho se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00369/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. GUADALUPE RAMÍREZ BAZALDÚA promovidas por la C. MARÍA NÚÑEZ BETANCOURT; ordenando el C. Juez de los autos Lic. Carlos Gregorio Ramos Guerrero, ordenándose con posterioridad la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el periódico de mayor circulación en la ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto se apersonen el C. GUADALUPE RAMÍREZ BAZALDÚA en el expediente de referencia Número 0369/2018 y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos del artículo 565 del Código Civil en el Estado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 18 diciembre 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

740.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA MORAN SANTOYO, denunciado por los C.C. EDITH PINEDA REYNA, ALDO JOSUÉ PINEDA REYNA Y JUANA MARÍA REYNA MORAN, asignándosele el Número 00083/2019 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de enero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

741.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho,

radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE GUARDIOLA MORENO, denunciado por la C. ANEL GUADALUPE GUARDIOLA MARIÑO, bajo el Número 01461/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de enero del dos mil diecinueve.- DOY FE..

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

742.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00082/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSTACIO ALVARADO VARGAS, denunciado por JUANA ALVARADO VARGAS Y ALEJANDRO SÁNCHEZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 25 de enero de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

743.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO VELÁZQUEZ NOLASCO, denunciado por LAURA

YANETH REYES RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00838/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

744.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 19 de diciembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01500/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA CAROLINA CASTAÑO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. JUAN PABLO GONZÁLEZ ARRAMBIDE como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

745.- Febrero 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 1/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATÍAS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y ALEJANDRINA VÁZQUEZ SOLÍS e Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, denunciado por MARTHA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ÁNGEL GABRIEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, MATÍAS ALEJANDRO, DIANA RAQUEL Y

MARTHA MARÍA todos de apellidos HERNÁNDEZ LÓPEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ y DOS VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiún días del mes de enero de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

761.- Febrero 12, 14 y 21.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial promovido por MICAELA ORTA GONZÁLEZ Y ANA DELIA SHAM VALDIVIA, a fin de acreditar un hecho, consistente en acreditar la posesión de un terreno que detentan de forma física, pacífica, publica y material en calidad de dueñas, respecto del predio ubicado en M-M-1-10 de la calle Miramar entre Ejido y Libramiento Poniente de la colonia Miradores de la Presa en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 299 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: calle Miramar 10.00 M.L., AL SUR: Límite de la colonia Miradores de la Presa 16.00 M.L.; AL ESTE: Límite de la colonia en 24.00 M.L.; y AL OESTE: lote 9 en 23 M.L.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

762.- Febrero 12, 21 y Marzo 5.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Civil 53/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por BRISA GUADALUPE BALDERRAMA LÓPEZ, para que se le declare propietaria de un terreno urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.95 metros lineales con calle Guerrero; AL SUR, en 5.45, 11.00 y 14.70 metros lineales con Ismael Balderrama, Bonifacio Martínez y Tomás Martínez; AL ESTE, en 41.91 metros lineales con Evangelina Balderrama Ramírez y; AL OESTE, en 31.80 y 10.10 metros lineales con Ismael Balderrama y Evaristo Alcalá Rivera.- Dando una superficie de 334.44 metros cuadrados.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de enero de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

763.- Febrero 12, 21 y Marzo 5.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 52/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por OLGA TORRES CONTRERAS, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 252.86 metros con parcelas setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y seis; AL SUR, en 252.86 metros con camino vecinal; AL ORIENTE, en 949.47 metros y colinda con Parcelas Ochenta y nueve y noventa y tres y sección setenta y seis del Estado, AL PONIENTE, en 949.47 metros, y colinda con Parcelas ochenta y cuatro y ochenta y siete y Sección Setenta y Seis.- Dando una superficie de 24-00-00 hectáreas. Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población

correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de enero el año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

764.- Febrero 12, 21 y Marzo 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de diciembre de dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente 00180/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ZENAIDA HUESCA ROJAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 3, de la manzana 30, de la calle Palma Divina, del Fraccionamiento Los Palmares, identificada como la casa marcada con el número oficial 99, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 36.69 m2 de construcción la cual tiene la siguiente medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote número 4, AL SUR en 15.00 metros con lote número 2, AL ORIENTE en 6.00 metros con calle Palma Divina, AL PONIENTE en 6.00 metros con lote número 50.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 10326, Legajo 3-207 del veintiocho de agosto de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".-Así como la Finca 109297 del veintisiete de noviembre del dos mil quince, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora y nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de diciembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

837.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00246/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. NORMA HILDA DÍAZ CASTILLO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano identificado como lote 12, de la manzana 67, zona 24, ubicado en la calle Cedro número 506 de la colonia Del Bosque, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 486 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.60 metros con lote 2, AL SUR: en 12.90 metros, con calle Cedro, AL ESTE: en 38.10 metros con lote 11 y AL OESTE: en 38.10 metros con lote 13.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 6836, Legajo 6-137, de fecha 13/06/2007 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$1'741,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho de enero del dos mil diecinueve.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LETICIA ALMAGUER RIVAS.- Rúbrica.

838.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha(14) catorce de enero del año (2019) dos mil diecinueve, ordeno sacar a remate en pública subasta y al

mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00006/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de TOMAS BAUTISTA BAUTISTA, consistente en.

Bien inmueble ubicado en lote 17, manzana 02, del condominio 10, con una superficie de construcción de 35.32 m2, y una superficie de terreno de 48.20 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.6369 %, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE: 11.08 metros con vivienda 18 del mismo condominio, AL SUR: 4.35 metros con vivienda número 35 del mismo condominio, y AL OESTE: 11.08 metros con el condominio 9 de la misma manzana, en calle Cerrada Abedul número 623 del Fraccionamiento Villas de Altamira, C.P. 89603 De Altamira, Tamaulipas, entre calles Cerrada 15 y Cerrada, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 7801, Legajo 6-157, de fecha 14 de septiembre del 2004, y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 5224, Legajo 6-105 de fecha 14 de septiembre del 2004 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente se identifica con el Número de Finca 85723 de Altamira en el Instituto Registral y Catastral al cual se le asignó un valor pericial de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 16 de enero de 2019.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

839.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ALMA IRENE PUENTE GUERRERO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto De Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 nueve de noviembre del dos mil quince , ordenó la radicación del Expediente Número 01381/2015, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de EUFEMIA GUERRERO NIETO promovido por FEDERICO PUENTE GUERRERO.- Así mismo por auto de fecha 10 diez de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos a efecto de lo siguiente la radicación del presente Juicio Sucesorio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de enero del 2018.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PARADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

875.- Febrero 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

ALGODONERA RIO BRAVO, S.A. Y
BANCO GANADERO, S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha tres (03) de diciembre del año en curso (2018) ordenó la radicación del Expediente Número 00847/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE ESPINOSA BRISEÑO, en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare en la vía judicial extinto el gravamen que se encuentra en primer lugar y grado a favor de ALGODONERA RÍO BRAVO, S.A., por un monto de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, sobre un inmueble de su propiedad; y cuyo testimonio se encuentra doblemente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado baja los siguientes datos: Sección II, Número 11597, Legajo 228, de fecha 10 de diciembre de 1965 y Sección II, Número 92, Legajo 50, de fecha 10 de diciembre de 1965.

B).- Se declare en la vía judicial extinto el gravamen que se encuentra en primer lugar y grado a favor de BANCO GANADERO, S.A., por un monto de \$108,400.00

(CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sobre un bien inmueble de su propiedad cuyo testimonio se encuentra debidamente inscrita ante el Registro de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 27743, Legajo 555 de fecha 19 de marzo de 1981.

Por auto de fecha tres (03) de diciembre del presente año (2018), la Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ordenó se emplazara por edictos a los demandados ALGODONERA RIO BRAVO, S.A. Y BANCO GANADERO, S.A., ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otra de las de mayor circulación de esta ciudad, así misma se fijaré además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, cantados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de enero del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

876.- Febrero 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. OLGA LIDIA ROMERO TRUJILLO Y
ALEX ARMANDO LIZAMA GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha tres de noviembre del dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00851/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial promovido en su contra por PENDULUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada de CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Centro de Capital 399, en el que se solicita se notifique a ALEX ARMANDO LIZAMA GONZÁLEZ Y OLGA LIDIA ROMERO TRUJILLO, sobre las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre notificación de cesión de derechos y cambio de acreedor así como requerimiento de pago de la cantidad de \$726,450.48 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/10 M.N.), tomando como base el valor de la unidad de inversión (UDI) al día 1 de junio de 2017 (5.765110).- Mediante auto de fecha quince de noviembre del año en curso, se ordenó notificar a la parte interpelada ALEX ARMANDO LIZAMA GONZÁLEZ y OLGA LIDIA ROMERO TRUJILLO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del

Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

877.- Febrero 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLOS ALVARADO GALLEGOS.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00052/2018, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. TOMAS MAYA CHÁVEZ en contra de CARLOS ALVARADO GALLEGOS, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve de enero del año dos mil dieciocho (2018).- Con el anterior escrito de cuenta, 1 anexo denominado pagaré y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Tomas Maya Chávez, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra del C. CARLOS ALVARADO GALLEGOS, quien tiene su domicilio en: calle Río Panuco N°. 204, entre las calles Río Balsas y Río Cazones, C.P. 89519, de la colonia 15 de Mayo del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los incisos b) y c), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, deseé entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00052/2018, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1,5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona

nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del código de comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Flamboyán N°. 103, entre las calles Antiguo Camino del Arenal y Privada Orquídea, del Fraccionamiento Jacarandas de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89415.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (11) once de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diez del mes y año en curso, signado por el Licenciado Tomas Maya Chávez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00052/2018, vista su petición.- En

atención a que no fue posible la localización del demandado CARLOS ALVARADO GALLEGOS, no obstante las diversas gestiones, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 18 de diciembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

878.- Febrero 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO,
CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA ACOSTA Y
NALLELY GONZÁLEZ LEAL.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha trece de febrero del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00106/2018, relativo al Juicio Sumario, promovido por TOMAS CARBALLO DÍAZ en contra de GRUPO REMAX CENTURIÓN, GRUPO REMAX GLOBAL, CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA ACOSTA, CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO Y NALLELY GONZÁLEZ LEAL, a quienes le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- La declaración que emita este H. Juzgado, en el sentido de que se declara el incumplimiento del contrato de compraventa por parte de la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, celebrado el día 9 de enero del 2017, ante la presencia del Notario Público No. 113, Lic.

Leonardo Corona Álvarez, respecto de la finca No. 11894, misma que en su apartado correspondiente se describirá en su totalidad, b).- En consecuencia de lo anterior y mediante sentencia que emita este H. Juzgado, se condene a la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO al cumplimiento y pago de las sanciones y penas que se fijaron en dicho instrumento de promesa celebrado, c).- Mediante sentencia definitiva se ordene a la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, a restituírme y consignar a este Tribunal la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), derivado del incumplimiento del contrato de promesa de compraventa celebrada el 9 de enero del 2017, ante la Notaría Pública 113, a cargo de Lic. Leonardo Corona Álvarez, dado que dicha cantidad le fue entregada como anticipo para la celebración de la promesa de compraventa del bien inmueble que para estos efectos se identifica como finca número 11894, d).- Mediante sentencia definitiva se le condene a la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, a cubrir como pena convencional la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a que se obligó en la cláusula tercera del instrumento celebrado el 9 de enero del 2017, ante notario público número 113, a cargo del Lic. Leonardo Corona Álvarez, misma que deberá de consignar ante este H. Juzgado, e).- Mediante sentencia definitiva se le condene a la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, al pago de los daños y perjuicio que se derivaron por el incumplimiento de la promesa de compraventa que fue celebrado y que no fue concluida por causas imputable a la misma vendedora ahora demandada, f).- El pago de los gastos y costas que se erogan por la tramitación del presente asunto.- De igual manera se les demandan las siguientes prestaciones a los terceros intervinientes quienes fueron intermediarios en dicha operación de promesa de compraventa con la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, en los términos: a).- Mediante sentencia definitiva se le condene a GRUPO REMAX CENTURIÓN, al pago de los daños y perjuicios que ocasionaron al suscrito por el incumplimiento de la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, a concluir la promesa de compraventa que fue realizada el día 9 de enero de 2017, ante la Notaría Pública No. 113, en virtud de haber sido este el mediador entre la promitente compradora y promitente vendedora que figuran en dicho instrumento, b).- Mediante sentencia definitiva se le condene a GRUPO REMAX GLOBAL, al pago de los daños y perjuicios que ocasionaron al suscrito por el incumplimiento de la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, a concluir la promesa de compraventa que fue realizada el día 9 de enero de 2017, ante la Notaría Pública No. 113, en virtud de haber sido este el mediador entre la promitente compradora y promitente vendedora que figuran en dicho instrumento, c).- Mediante sentencia judicial se le condene a GRUPO REMAX GLOBAL Y GRUPO REMAX CENTURIÓN, a cubrir el importe de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el caso de que la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, se niegue a reintegrármelo pues dicho importe lo fue para asegurar y celebrar el contrato de promesa de compraventa para en su oportunidad celebrar la venta final, en la cual ambas empresas intervinieron como mediadores para la celebración de dicho contrato de referencia, d).- Mediante sentencia judicial se le condene a

GRUPO REMAX GLOBAL y GRUPO REMAX CENTURIÓN, a cubrir el importe de la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para el caso de que la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, se niegue a cubrir el importe a que se obligó en la cláusula tercera del instrumento celebrado el 9 de enero del 2017, ante notario público número 113, a cargo del Lic. Leonardo Corona Álvarez, misma que deberá de consignar ante este H. Juzgado, en la cual ambas empresas intervinieron como mediadores para la celebración de dicho contrato de referencia, f).- El pago de gastos y costas que se generen de la presente Interpelación Judicial".- Y mediante auto de fecha nueve de enero del dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA ACOSTA Y NALLELY GONZÁLEZ LEAL, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, y que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

879.- Febrero 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRIS BERENICE GUZMÁN GALVÁN.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00203/2018 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. ENRIQUE SIAS PECINA, en contra de IRIS BERENICE GUZMÁN GALVÁN, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- A sus antecedente el escrito de cuenta, con tres anexos consistentes en poder general, contrato de apertura de crédito, estado de cuenta certificado de crédito hipotecario, y un traslado, signado por Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los

documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de IRIS BERENICE GUZMÁN GALVÁN quien tiene su domicilio en calle Tercera Avenida número 408, C.P. 89310 entre Josefa Ortiz de Domínguez y México, colonia Laguna de la Puerta de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Asimismo y tomando en consideración que solicita se llame a juicio al diverso acreedor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de sus representante legal, con domicilio en carretera Tampico-Mante número 2207 entre Encino y Ébano Colonia Del Bosque C.P. 89318 de Tampico, Tamaulipas, a fin de comparezca a Juicio a defender sus derechos.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00203/2018.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará

inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Privada Guerrero número 102 colonia Francisco Javier Mina entre las calles Chiapas y Tuxpan C.P. 89318 de Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.-Se previene a la parte actora que deberá exhibir un traslado para el tercero llamado a juicio, previo al emplazamiento.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (19) diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado

Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro del Expediente 00203/2018, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. IRIS BERENICE GUZMÁN GALVÁN no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. IRIS BERENICE GUZMÁN GALVÁN por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos. - - - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00203/2018.-Se hace la aclaración que el nombre correcto de la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal lo es C. Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas y no como erróneamente se asentó en el proveído de fecha diecinueve de octubre de año en curso, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 1º del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, 4º y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 30 de octubre de 2018.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

880.- Febrero 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ÁNGEL
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00402/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado ENRIQUE SIAS PECINA en contra de LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ÁNGEL, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El pago de la cantidad de \$601,537.86 (SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), por concepto de Saldo Capital Insoluto, derivado del Contrato de Apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, y que se exhibe como base de esta acción, B).- El pago de la cantidad de \$22,114.59 (VEINTIDÓS MIL CIENTO CATORCE PESOS 59/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos y derivados del contrato de crédito base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, C).- El pago de la cantidad de 1,485.20 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de primas de seguro vencidas más las que se sigan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo y los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción, D).- El pago de la cantidad de \$1'050.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción, E).- El pago de la cantidad de \$168.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de impuesto de valor agregado sobre gastos de cobranza, vencido y que se sigan venciendo, y en los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción, F).- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la Cláusula Decima Quinta, inciso B, del Contrato Base de la Acción, en virtud del incumplimiento en el pago del crédito y por consecuencia, la ejecución de la garantía hipotecaria, G).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio.- Y mediante auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciocho, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ÁNGEL, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos

debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

881.- Febrero 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

UVICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLES (UVICA, S.A. DE C.V.).
TERCERA INTERESADA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecinueve (2019), ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1100/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad De Escritura Pública, promovido por LAURA ESTHER VILLAVICENCIO GUAJARDO Y/O LAURA VILLAVICENCIO GUAJARDO, en contra de la citada persona moral y otros, de quien reclama lo siguiente. "Ciudad Victoria, Tamaulipas, (09) nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015). Por recibido el escrito fechado (08) ocho del presente mes y año, signado por Laura Esther Villavicencio Guajardo y/o Laura Villavicencio Guajardo, por sus propios derechos, con los documentos y copias simples que se acompañan, se les tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura Pública de Compraventa, en contra de RIGOBERTO GARCÍA SÁNCHEZ, con domicilio en calle Licenciado Francisco Castellanos número 1339, entre las calles 18 de marzo de 1913 y Doctor Baudelio Villanueva del Fraccionamiento del Valle de esta ciudad, código postal 87020; María Hilda Santoyo Arroyo, con domicilio en calle Licenciado Francisco Castellanos número 1339, entre las calles 18 de marzo de 1913 y Doctor Baudelio Villanueva del Fraccionamiento del Valle de esta ciudad, Código Postal 87020; Ricardo Martínez Rivas en su carácter de Notario Público Número 328, con ejercicio en esta ciudad, con domicilio en Boulevard Fidel Velázquez número 1814 altos, entre las calles Enrique Cárdenas y Francisco de P. Arreola de esta ciudad; Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de esta ciudad, con domicilio en Edificio Gubernamental ubicado en Libramiento Naciones Unidas número 3151 de esta ciudad, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: A).- De los CC. Rigoberto García Sánchez, María Hilda Santoyo Arroyo y Lic. Ricardo Martínez Rivas, este último en su carácter de notario público número 328 con ejercicio en esta ciudad, reclama: a).- La nulidad absoluta de la Escritura Pública Número 1040 (un mil cuarenta) de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, contenida en el Volumen 23, de la Notaría Pública Número 328 con ejercicio en esta ciudad capital, a través de la cual fue enajenado el inmueble ahora identificado como Finca Número 16350 municipio de Victoria, B).- Del Director de la

Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de esta ciudad, reclama: a).- La nulidad o cancelación de la inscripción en que consta dicha escritura o dominio, es decir la escritura 1040 (un mil cuarenta), de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, contenida en el Volumen 23, de instrumentos públicos a cargo del Notario Público Número 328 con ejercicio en esta ciudad, emitido con motivo de la Entrada Número 8688/2014, C).- De los C.C. RIGOBERTO GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA HILDA SANTOYO ARROYO Y LIC. RICARDO MARTÍNEZ RIVAS, éste último en su carácter de Notario Público número 328 con ejercicio en esta ciudad capital, reclama: a).- El pago de daños y perjuicios que se le han ocasionado con su indebida actuación, b).- El pago de gastos y costas judiciales que le origine la tramitación del presente juicio. Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse Expediente bajo el Número 01100/2015.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado RIGOBERTO GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA HILDA SANTOYO ARROYO, RICARDO MARTÍNEZ RIVAS Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en recibo por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); recibo por \$737,924.76 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 76/100 M.N.) de fecha 29 de enero del 2009 y su comprobante; certificado de registración entrada 42987/2015 con dos comprobantes; solicitud de copias de fecha 06 de octubre de 2015 y las respectivas copias de 17 fojas; manifiesto de propiedad urbana con Clave 01-01-31-042-045; recibo de \$150,000.00; recibo de \$198,800.00; recibo del departamento de ingresos; recibo de fecha 29 de septiembre de 2015 y dos comprobantes; solicitud de copias de fecha 08 de octubre de 2015 y las copias de 14 fojas; escrito de Laura Esther Villavicencio Guajardo; periódico oficial de 2 copias; en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada. Así mismo se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: Doble cero (Mártires de Río Blanco), Hidalgo, número 1902, de la Colonia Hidalgo de esta ciudad, autorizando para tal efecto al licenciado Esteban Tovar Alcocer, a quien designa como su asesor jurídico.- En cuanto a la Medida de Conservación Urgente que solicita, gírese oficio dirigido al Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de esta ciudad, a fin de que se realice la anotación correspondiente de que el bien inmueble registrado en el Instituto Registral y Catastral

del Estado como Finca 16,350 se encuentra sujeto a litigio.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Práxedes Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: RIGOBERTO GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA HILDA SANTOYO ARROYO, RICARDO MARTÍNEZ RIVAS Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DE ESA CIUDAD.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado. LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

882.- Febrero 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JULIO GUADALUPE HERNÁNDEZ LERMA
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de

fecha diez de noviembre del año dos mil catorce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00872/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Poder General para Pleitos y Cobranzas y Escritura, promovido por la C. JUANA IMELDA PONCE GARCÍA, en contra del Titular de la Notaria Publica Número 21 y del Patrimonio Nacional, LIC. JAVIER CRUZ GÓMEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 202, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, JULIO GUADALUPE HERNÁNDEZ LERMA, MARTIN MELLADO HERNÁNDEZ Y MARÍA TERESA VILLALOBOS GARRIDO de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Téngase por presente a la C. JUANA IMELDA PONCE GARCÍA, con su ocuro que antecede, anexos y traslados que se acompañan; mediante el cual se le tiene promoviendo Ordinario Civil sobre Nulidad de Poder General para Pleitos y Cobranzas y Escritura en contra del Titular de la Notaria Pública Número 21 y del Patrimonio Nacional, con domicilio en calle Gardenia, número 100-A, entre calle Betunia y Avenida Hidalgo, De La Colonia Las Flores, De Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89220; LIC. JAVIER CRUZ GÓMEZ, Notario Público Número 202, con domicilio en calle Fray Andrés de Olmos, número 210 Norte, entre las calles Altamira y Obregón, de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000; DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, con domicilio en calle Agua Dulce, entre Zacamixtle y calle Ébano, colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000; DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, con domicilio en calle Colon, número 109, entre la calle Emiliano Carranza Y Calle Salvador Díaz Mirón, Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000; JULIO GUADALUPE HERNÁNDEZ LERMA, con domicilio en calle Avenida Ayuntamiento, número 2500 departamento Cuatro, entre la calle Juan B. Tijerina y calle P. J. Méndez, de la colonia Primavera, Código Postal 89130, de Tampico, Tamaulipas; MARTIN MELLADO HERNÁNDEZ, con domicilio en calle José A. Torres, número 204, entre las calles Cuautla y José María Morelos y Pavón, Unidad Habitacional Tancol Puertas Coloradas, de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89349 y MARÍA TERESA VILLALOBOS GARRIDO, con domicilio en calle José A. Torres, número 204, entre las calles Cuautla y José María Morelos y Pavón, Unidad Habitacional Tancol Puertas Coloradas, de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89349, a quienes reclaman las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ella en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00872/2014.- Emplácese a Juicio a los demandados en los domicilios señalados, corriéndoles traslado debidamente requisitados por la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, con las copias de la demanda y contenido del presente proveído haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, Si para ella tiene excepciones legales que hacer valer.- Se tiene coma domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones calle Colon, número 215 B-Norte despacho 2, entre calle Altamira y calle Obregón, Código Postal 89000, Zona Centro.- No ha lugar a tener coma sus asesores legales a los profesionistas que menciona toda vez que no se responsabilizan con su

firma.- Gírese oficio al Encargado del Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que se sirva realizar la anotación marginal que se encuentra en litigio el inmueble motivo del presente Juicio, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7685, Legajo 6-154, de fecha diez de septiembre del dos mil cuatro, del municipio de Tampico, Tamaulipas, para que de esta circunstancia conozcan terceras personas adquirentes.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4º, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a las partes demandada.- Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 4º, 22, 23, 52, 66, 67, 68 Bis, 98, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Lic. Adriana Báez López.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la C. JUANA IMELDA PONCE GARCÍA, en fecha veintiocho del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a las treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente a la C. JUANA IMELDA PONCE GARCÍA, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00872/2014, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, se le tiene exhibiendo el oficio número 806 de fecha ocho de noviembre del año en curso, debidamente con sello de recibido por la dependencia a la que fue dirigido, como Jo solicita y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada el C. JULIO GUADALUPE HERNÁNDEZ LERMA, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de

conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. JULIO GUADALUPE HERNÁNDEZ LERMA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108, 462 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 04 de diciembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

883.- Febrero 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ABEL OSEGUERA KERNION
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio de Interdictos promovido por el C. JOEL SOSA CASANOVA, en su

carácter de mandatario de la empresa denominada "EDIFICADORA MIRAMAR S.A. DE C.V." en contra del C. ABEL OSEGURA KERNION,, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La desocupación y entrega del inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 18033 del municipio de Madero, Tamaulipas., con un área de 49,119.970 metros cuadrados y con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: iniciando en la estación (1) uno con coordenadas 2465924.7364 y 622791.8163 X con rumbo 19 55 08.24 (SE) y una dist., de 178.193 M.L. colindando con Golfo de México, se llega a la estación (2) dos con coordenadas 2465757.2034 y 622852.5251 X con rumbo 49 08 46 15 (SW) y una dist. de 13.214 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (3) tres con coordenadas 2465748.5594 y 622842.5299 X con rumbo 37 18 00. 90 (SW) y una dist. de 17.167 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (4) cuatro con coordenadas 2465734.9036 y 622832.1269 X con rumbo 20 06 01. 29 (SW) y una dist. de 12.254 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (5) cinco con coordenadas 2465723.3961 y 622827.9157 X con rumbo 10 33 42.00 (SW) y una dist. de 16.745 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (6) seis con coordenadas 2465706.9348 y 622824.8464 X con rumbo 23 53 47.16 (SW) y un dist. de 6.716 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (7) siete con coordenadas 2465700.7942 y 622822.1258 X con rumbo 48 46 12.30 (SW) y una dist. de 176.742 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (8) ocho con coordenadas 2465584.3067 y 622689.2032 X con rumbo 21 35 34 33 (NW) y una dist. de 221.914 M.L. colindando con propiedad particular se llega a la estación (9) con coordenadas 2465790.6471 y 622607.5369 X y con rumbo 39 42 59 63 (NE) y una distancia de 44.759 M.L., colindando con Héctor Carrillo, se llega a la estación (10) diez con coordenadas 2465825.0762 y 622636.1373 X con rumbo 00 18 20.79 (NE) y una dist de 35.208 M.L., colindando con Héctor Carrillo se llega a la estación (11) once con coordenadas 2465860.2839 y 622636.3252 X con rumbo 67 29 07. 94 (NE) y una dist. de 168.32 M.L. colindando con propiedad particular se llega a la estación (1) uno, punto de partida finalizando así la poligonal.

B.- La declaración Judicial a favor de mi mandante como poseedora del predio de que tiene el derecho de recuperarlo y retenerlo.

C.- Se abstengan los despojantes de realizar, en contra de mi mandante, actos tendientes al despojo del inmueble que esta posee y que ha quedado precisado y cualquier otro acto de perturbación de su posesión, conminándolos con que de realizar tales actos, se les aplicara las medidas de apremio en los términos de la ley, inclusive el arresto hasta por setenta y dos horas.

D.- Otorgue fianza el demandado de no volver a despojar ni a perturbar a mi mandante en la posesión del predio referido.

E.- La indemnización de los daños y perjuicios causados y que se sigan causando a mi mandante hasta la restitución del inmueble objeto del presente Juicio en razón de que el despojo de que fue objeto le impide cumplir sus compromisos contractuales contraídos con terceros.

F.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de enero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

884.- Febrero 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (28) veintiocho de enero de (2019) dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00063/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado, en su carácter de endosatario en procuración de J. GUADALUPE ARCOS CAVAZOS, en contra de JUAN CABRERA SÁNCHEZ; ordenó sacar a remate en primera almoneda, los siguientes bienes embargados consistentes en:

(23) veintitrés cajas de colmenas en producción y (2) cajas de colmenas sin abejas.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$41,271.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado en auto, teniendo verificativo dicha diligencia el día (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local que ocupa este tribunal, en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por TRES VECES dentro de (9) nueve días.- DOY FE.

Xicoténcatl, Tamaulipas, a (30) treinta de enero de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

885.- Febrero 19, 21 y 26.-2v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (29) de octubre del año dos mil dieciocho, ordenó radicar el Expediente 00328/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO JERÓNIMO MARTÍNEZ, denunciado por AMPARO RODRÍGUEZ VEGA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

939.- Febrero 21.-1v.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de agosto de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01195/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMEO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por JUAN LEONEL CUELLAR GUAJARDO, en su carácter de apoderado legal de la C. OLGA LIDIA RODRÍGUEZ RODELA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto. Se designó a JUAN LEONEL CUELLAR GUAJARDO como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

940.- Febrero 21.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente

Número 00109/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA RODRÍGUEZ BALDERAS Y NASARIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, denunciado por DORA ALICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

941.- Febrero 21.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATANACIO HERNÁNDEZ DURAN, ANTONIA VÁZQUEZ MENDOZA, denunciado por IRMA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

942.- Febrero 21.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00003/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de CESAR LÓPEZ GRACIA denunciado por GREGORIA RODRÍGUEZ COLUMBA, CESAR, ABRAHAM, Y RAÚL ARTEMIO de apellidos LÓPEZ RODRÍGUEZ ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con

domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de enero de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos del Área Penal en funciones del Área Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

943.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00375/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron por nombres ESPERANZA GUZMÁN DELGADO Y MIGUEL GONZÁLEZ BOTELLO, denunciado por ALMA ESPERANZA GONZÁLEZ GUZMÁN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de enero del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

944.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciocho el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01641/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA BENAVIDEZ SALINAS, también conocida como PAULA BENAVIDES, PAULA BENAVIDES SALINAS, PAULA BENAVIDES SALINAS VDA. DE PEREZ, denunciado por JORGE ALBERTO PEREZ BENAVIDES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

945.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de Octubre del año dos mil dieciocho, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01467/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA RAMÍREZ AMADOR, también conocida como JOVITA RAMÍREZ DE MARTÍNEZ, denunciado por JOSÉ FÉLIX ESPIRIDION MARTÍNEZ CRISANTO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

946.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto SALVADOR NARRO DE LA FUENTE, denunciado por el C. JUVENAL NARRO DE ALBA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve - DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

947.- Febrero 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de diciembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01427/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENCIA GUTIÉRREZ MOORE, quien falleció el veinticinco de febrero de dos mil dieciséis en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; denunciado por SOLEDAD ANA RITA GEADA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 14 de enero de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

948.- Febrero 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MUÑOZ ACOSTA promovido por MARÍA DE LA LUZ RANGEL MUÑOZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 31 de enero del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

949.- Febrero 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve, se

ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE OLAZARÁN GARCÍA, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES VIERA MURILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

950.- Febrero 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de febrero del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 00121/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO TORRES MONTOYA, denunciado por FRANCISCO RAÚL TORRES AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

951.- Febrero 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00282/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINO SIFUENTES LÓPEZ Y MA. INÉS FAVELA SEGOVIA denunciado por NOELIA SIFUENTES FAVELA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 05 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

952.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ DEL CARMEN ALMAGUER COVARRUBIAS, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de julio del año (2018) dos mil dieciocho en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JESSICA PAMELA MOSES ALMAGUER Y LUZ DEL CARMEN MOSES ALMAGUER.

Expediente registrado bajo el Número 01408/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 05 días del mes de febrero de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

953.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de nueve de enero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00037/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ISELA MUÑOZ ISLEÑO, denunciado por CORNELIO PÉREZ DAMIÁN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

954.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha Nueve de enero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA ANGUIANO MARTÍNEZ promovido por GUADALUPE GARZA ANGUIANO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de enero del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

955.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01096/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ RODRÍGUEZ CANTÚ promovido por REYNA TERÁN Y TERÁN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de enero del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

956.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ROGELIO LIRA ZAMORA, promovido por LUIS EDUARDO LIRA URBINA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 05 de febrero del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

957.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO AMARO SANTOYO MARÍA RAMONA REYES REYES, promovido por MARTHA ALICIA AMARO REYES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 05 de febrero del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

958.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DONACIANA TORRES DE LA ROSA, denunciado por los C.C. BENITO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JESÚS PEDRO GONZÁLEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

959.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CALIXTO NIÑO OLIVA, denunciado por GUILLERMO NIÑO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

960.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 08 de Enero de 2019, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 005/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO MUÑOZ GARCÍA, promovido por HOMERO MUÑOZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de enero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

961.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00382/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de LUCILA SALAZAR GARCÍA denunciado por ELVA NÚÑEZ SALAZAR, MARÍA SILVIA NÚÑEZ SALAZAR Y JOSÉ RAMÓN NÚÑEZ SALAZAR, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA

VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 16 de enero del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

962.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de treinta y uno de enero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00298/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA DÍAZ ESQUIVEL, denunciado por SAMUEL MARMOLEJO DÍAZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 01 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

963.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticinco de enero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00248/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO BUENROSTRO LOSOYA Y MARÍA LUISA LOZOYA DE LA FUENTE, denunciado por GASPAR BUENROSTRO LOSOYA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 30 de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

964.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecisiete de enero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00154/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL CRUZ VILLAFRANCA, denunciado por NORMA HILDA MALDONADO CASTAÑÓN, EDUARDO Y KARLA ESTEFANÍA de apellidos CRUZ MALDONADO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en una de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 24 de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

965.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 06 septiembre del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01016/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. VICTORIA RODRÍGUEZ FLORES, quien falleció el 10 de mayo del año 2009, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas y ELENO SEGURA GONZÁLEZ, quien falleció el 13 de julio del año 2016, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas denunciado por EDUARDO SEGURA RODRÍGUEZ, EVA SEGURA RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA SEGURA RODRÍGUEZ, ZOILA SEGURA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 21 de enero de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

966.- Febrero 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 25 veinticinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 099/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA HERRERA MARTÍNEZ, quien falleció el 17 diecisiete de agosto de 2016, dos mil dieciséis en Tampico, Tamaulipas, siendo su Último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas; denunciado por el C. ALEJANDRO ESPARZA CUERVO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 29 de enero de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

967.- Febrero 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 del mes de noviembre del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01316/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE BADILLO HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. JORGE ENRIQUE BADILLO HERRERA, OSCAR MARIO BADILLO HERRERA, OSVALDO DIOSSIMAR BADILLO HERRERA, PATRICIA YAMILETH BADILLO HERRERA, PATRICIA HERRERA ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- rúbrica.

968.- Febrero 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO MATA, denunciado por los C.C. RAÚL CASTRO CRUZ, DAVID CASTRO MATA, ELÍAS RAÚL CASTRO MATA, EUNICE CASTRO MATA, JUAN MANUEL CASTRO MATA Y RUTH CASTRO MATA, asignándosele el Número 01290/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de diciembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

969.- Febrero 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ÁLVAREZ CORTES Y/O JUANA ÁLVAREZ CORTEZ, quien falleciera en fecha: (06) seis de enero del año dos mil seis (2006), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SSERGIO RAMIRO BAUTISTA O SERGIO RAMIRO BAUTISTA AGUILAR Y SANDRA ERIKA RAMIRO ÁLVAREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00010/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11 días del mes de enero de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

970.- Febrero 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo

Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0116/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ÁLVAREZ LOERA, promovido por la ciudadana AUDELIA CAMPOS ALCARAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de enero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

971.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JESÚS RANGEL SÁNCHEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 5 y Zapata Esquina Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

972.- Febrero 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00380/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN HERNÁNDEZ DÁVILA Y FRANCISCA OROZCO RUIZ, FRANCISCA OROSCO Y/O FRANCISCA HERNÁNDEZ denunciado por DOLORES MAGNOLIA HERNÁNDEZ OROZCO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 18 diciembre 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

973.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00210/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BARTOLO DE DIOS GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Loma Chula, número 25, del Fraccionamiento “Loma de San Juan” edificada sobre el lote 17, de la manzana 04, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 18, AL SUR, en 15.00 mts con lote 16, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Chula.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4198 Legajo 3-084 de fecha tres de junio de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y con los datos de registración de entrada No. 24289 de fecha 02 de julio del año dos mil dieciocho, No. de finca 129684.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

974.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00591/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GERARDO MURILLO PALOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Chula número 45 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 31 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 32, AL SUR, en 15.00 mts con lote 30, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 08, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Chula.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10802, Legajo 3-217, de fecha 11 de septiembre de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y actualmente registrado bajo la Finca Número 128763."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de febrero de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

975.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00202/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JACINTO AMADOR MONTELONGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Emiliano Zapata número 129 del Fraccionamiento Hacienda la Cima III de esta ciudad, edificada sobre el lote 24, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 25, AL SUR, en 14.00 mts con lote 23, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Emiliano Zapata, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5979, Legajo 3-12, de fecha 15 de julio de 2004, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y actualmente bajo la finca 131994."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de febrero de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

976.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

La C. Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, dentro del Expediente Número 01653/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Gómez García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y continuado por el Ciudadano Mariano Casanova Casanova, como nuevo cesionario en contra de JOSÉ SAÚL ROBLES VERTIZ Y FRANCISCA SORIA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Alfredo Gómez Vega No. 315, colonia Asunción Avalos, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 157.25 m2., y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8.50 metros con calle Alfredo Gómez Vega, AL SUR.- en 8.50

metros con lote No. 2, AL ESTE.- en 18.50 metros con lote No. 14, AL OESTE.- en 18.50 metros con lote No. 12, AL que se le asignó un valor pericial de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 21488, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$666,666.66 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve.- Es dado el presente edicto el día 15 de enero de 2019, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. IRMA ESTELA PEREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- LIC. ULISES SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

977.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 01795/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de AARÓN GALINDO VILLARREAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa ubicada en calle Victoriano Huerta número 118, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III" con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 65.90 m2, manzana 60, lote 10 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros con lote número 31, AL NOROESTE: en 15.00 metros con lote número 9, AL SURESTE: en 15.00 metros con lote número 11, AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Victoriano Huerta.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 13950 ubicada en el municipio de H. Matamoros Tamaulipas, en fecha 28 de octubre del año dos mil ocho.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE

HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble, mediante junta de peritos celebrada el día treinta de octubre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de enero de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

978.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 1207/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA Y ERIKA RONQUILLO CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Astro Rey, lote 15, manzana 12 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, con superficie de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 metros con área verde número 38, AL NOROESTE: en 14.00 metros con lote 16, AL NORESTE: en 6.50 metros con lote 13, AL SUROESTE: en 5.33 metros con calle Astro Rey, AL SUR: en 1.95 metros con calle Astro Rey.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II (Segunda), Número 39503, Legajo 791 de fecha 14 de septiembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca Número 102425."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de enero de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

979.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, Expediente Número 00775/2009, promovido inicialmente por la Lic. Mayra Gabriela Huitron Zamudio, apoderada de SCRAP, II, S. DE RL.L DE C.V., actualmente continuado por el C. José Alberto Luna Rodríguez en contra de MARIO ALBERTO GORGONIA BARAJAS Y ARACELY GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote número 15, manzana número 90, de la calle Cerro La Llorona, número 1326, Unidad Habitacional Las Fuentes IV Sección Lomas, de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 31, Legajo 239, de fecha 20 de abril de 1994, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 166146, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

980.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 598/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el INFONAVIT, en contra de C. DULCE ALICIA FLORES RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

Finca Urbana, identificado como lote número 42, de la manzana 2, ubicado en la calle La Llanura, número 115, del Conjunto Habitacional La Cima, Primera Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados y 47.615 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.90 y 3.10 metros, con calle La Llanura; AL SUR: en 2.30 y 3.70 metros, con casa 40 del Condominio Camino Real; AL ESRE: en 12.00 metros, con casa 43; y AL OESTE: en 12.00 metros, con casa 41; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 2033, Legajo 2-041 y Sección Segunda, bajo el Número 1146, Legajo 2-023, ambas de fecha 04 de abril del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 205168, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CUATRO (04) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$191,333.33 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

981.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00301/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Copropiedad promovido por RICARDO PEREZ LUGO en contra de MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ DE PEREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Francita número 228, entre calle Tampico y calle Naranjos, lote 163, manzana 7, Fraccionamiento La Florida, colonia Petrolera, superficie de 253.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.00 metros con lote 143, AL SUR en 11.00 metros con calle Francita, AL ESTE en 23.00 metros con lote 164, AL OESTE en 23.00 metros con lote 162.- Inscrito En El Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca 2029 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor

Comercial \$3'170,000.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 05 DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días de febrero del dos mil diecinueve.

Jefe del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

982.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil. Ciudad de México.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra JOSÉ LUIS LÓPEZ PEÑA. Expediente 131/2013, Secretaria "A"; el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, dicto autos que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de ADRIÁN AGUILAR PAGOLA, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado la casa tipo B-3, identificado como lote 2, con el número 404-A de la calle Uno, del Condominio La Cima, del Conjunto Habitacional La Cima, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las medidas, superficies, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES mediano entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo más seis días en razón de la distancia, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaria de Finanzas de esta ciudad, en el Periódico "La Crónica de Hoy", sirviendo como base del remate la cantidad total del precio de avalúo del inmueble equivalente a \$785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Asimismo, la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base del remate.- La cantidad que deberán de consignar los licitadores para tomar parte en la subasta, atento a lo dispuesto por los artículos 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Para que los licitadores puedan consignar en términos de ley una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate; Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil, Doctor en Derecho Isaac Ortiz Nepomuceno, quien actúa ante la fe de la Secretaria de Acuerdos A". Licenciada en Derecho Teresa Rosina García Sánchez, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a 21 de enero de 2019.- Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, LIC. TERESA ROSINA GARCÍA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

983.- Febrero 21 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil. Ciudad de México.

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO Fiduciario en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso Identificado con el Número 1301, en contra de JOSÉ GACIEL LÓPEZ MEZA Y BEATRIZ CARDOSA CASTELÁN, Expediente Número 32/2014, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Juan Carlos López González, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en casa habitación ubicada en la calle Salud, número 1737, identificada como lote número 19, manzana 27, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, en el municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias obran en autos.- Y para que tenga lugar el remate, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo de base la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Ciudad de México, a 14 de enero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. GABRIELA PADILLA RAMÍREZ.- Rúbrica.

Para su publicar por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros de Avisos del Juzgado, tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el Periódico "Diario de México" y en el municipio de Reynosa estado de Tamaulipas en los lugares públicos de costumbre y en el Periódico de mayor circulación en dicha entidad, se amplía el termino de los edictos concediéndose cinco días más por razón de la distancia.

984.- Febrero 21 y Marzo 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00001/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum) para Acreditar Prescripción Positiva, promovidas por el C. FRANCISCA COMPEAN SALAZAR, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio urbana ubicado en manzana 112, lote 2 en Villa de Palmillas, Tamaulipas, localizado baja las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 47.60 metros lineales con calle Guillermo Prieto; AL SUR en

46.10 metros lineales con calle Miguel Alemán; AL ESTE en 90.45 metros lineales con calle Plutarco Elías Calles; AL OESTE en 91.10 metros lineales con lote 1, la propiedad descrita y solicitada tiene una superficie de 4,252.81 m²., controlada con Clave Catastral 30-01-01-048-002.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 28 de enero de 2019.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

985.- Febrero 21, 28 y Marzo 7.-1v3.

INNOVACIÓN RIESGO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
R.F.C. IRI0606146CA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO	PASIVO
Circulante	Corto Plazo:
Caja Chica \$ -	Documentos por Pagar \$ -
Bancos -	Impuestos por Pagar -
Clientes -	Proveedores -
Crédito al Salario -	Impuestos Ret. Por Pagar -
IVA Acreditable -	Acreedores Diversos -
Suma Circulante	Suma Corto Plazo
	\$ -
Fijo:	Capital
Edificio -	Capital Social \$ 50,000
Maquinaria y Equipo -	Aport. Futuros aumento de Cap. -
Mobiliario y Eq. De Oficina -	Perdida de Ejercicios Anteriores \$ 50,000
Equipo de Transporte -	SUMA DEL CAPITAL
Depreciación Acumulada -	\$ -
Suma Fijo	
SUMA DEL ACTIVO	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL
\$ -	\$ -

C.P. DAVID SOTO RAMOS.- Rúbrica.
R.F.C. SORD631012EC8
Ced. Prof. No. 1479562

Declaro baja protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma y así mismo asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre la misma.

765.- Febrero 12, 21 y Marzo 5.-2v3.